

***NORMAS F.A.B.
DELEGACIÓN DE CÓRDOBA
2.010-2.011***





TEMPORADA 2.010-2.011 *Federación Andaluza de Baloncesto*

Las presentes normas generales son comunes para todas las categorías que organiza la Delegación de Córdoba, salvo lo indicado en las normas específicas de cada competición.

1.- COMPETICIONES

La Federación Andaluza de Baloncesto en Córdoba (en adelante F.A.B.) organizará en la Temporada 2.010-2.011 los siguientes campeonatos:

- Campeonato Provincial Senior de 1ª División Masculina
- Campeonato Provincial Senior de 2ª División Masculina
- Campeonato Provincial Senior Femenino
- Campeonato Provincial Junior Masculino y Femenino
- Campeonato Provincial Cadete Masculino y Femenino
- Campeonato Provincial Infantil Masculino y Femenino
- Campeonato Provincial Preinfantil Masculino y Femenino
- Campeonato Provincial Minibasket Masculino y Femenino.
- Campeonato Provincial Benjamín Masculino, Femenino y Mixto.
- Campeonato Provincial Programa Escolar.

2.- FORMA DE JUEGO

Las competiciones serán por el sistema de liga a doble vuelta entre los equipos participantes en cada categoría.

3.- INSCRIPCIÓN

Para que un club se inscriba en la competición que le corresponde deberá presentar en los locales de la F.A.B., **ANTES DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2.010**, la siguiente documentación:

- Ficha Nacional del Club
- Fotocopia de los Estatutos (si no los hubiera presentado)
- Hoja de Inscripción
- Fianza:
 - Senior: 280,00 €, por Club
 - Junior: 205,00 €, por Club
 - Resto: 121,00 €, por Club
- Cuota de Inscripción:
 - Senior: 121,00 €, por Equipo
 - Resto : 82,00 €, por Equipo

La no presentación **en tiempo y forma de toda la documentación** exigida significará la renuncia a su participación.

4.- EDADES Y CATEGORÍAS

Las edades de los jugadores en las distintas categorías masculinas y femeninas serán, en la temporada 2.010/11:



Federación Andaluza de Baloncesto

<u>EDAD</u>	<u>AÑOS DE NACIMIENTO</u>
SENIOR	1.992 Y ANTERIORES
SUB-22	1.989-1.992
JUNIOR	1.993-1.994
CADETE	1.995-.1996
INFANTIL	1.997-1.998
PREINFANTIL	1.998
MINIBASKET	1.999-2.000
BENJAMÍN	2.001 Y POSTERIORES

5.- LICENCIAS

Todos los clubes que participen en competiciones organizadas por esta F.A.B. deberán presentar la Hoja-Tríptico y formalizar la inscripción de, al menos, 8 jugadores por equipos, excepto en las categorías Infantil, Preinfantil y Minibasquet que deberán presentar 10 propuestas de afiliación al menos DIEZ días antes de su inicio, que deberán cumplimentar su correspondiente licencia federativa. Para ello deberán presentar el D.N.I. de los jugadores, como asimismo de los entrenadores y delegados.

No serán admitidas para su tramitación las licencias sin el abono previo de los siguientes derechos, incluido el seguro deportivo:

CATEGORÍA SENIOR	Masculina	97,00 €
	Femenina	97,00 €
CATEGORÍA JUNIOR	Masculina	93,00 €
	Femenina	93,00 €

CATEGORÍAS CADETE E INFANTIL MASC. y FEM.

Jugador	Cadete 35,00 € - Infantil 28,00 €
Entrenador	63,00 €
Delegados	59,00 €

CATEGORÍAS PREINFANTIL, MINIBASKET y BENJAMIN

Sólo Seguro Deportivo

ENTRENADORES	Senior y Junior	Senior 135,00 € - Junior 128,00 €
	Preinfantil, Minibasket y Benjamín	Sólo Seguro Deportivo
DELEGADOS	Senior y Junior	97,00 €
	Preinfantil, Minibasket y Benjamin	Sólo Seguro Deportivo

6.- ARBITRAJES

La F.A.B., a través de su Comité de Árbitros, designará a los Colegiados que dirigirán los encuentros durante la competición.

El Comité de Árbitros designará para los partidos correspondientes a todas las categorías equipo arbitral completo (2 árbitros y 2 auxiliares).

Los Auxiliares de Mesa serán locales, no obstante si el equipo B desea no locales, correrá con los gastos.



Federación Andaluza de Baloncesto

En los Play-off los Auxiliares de Mesa serán no locales, corriendo los gastos por cuenta del equipo A.

Las tarifas que estarán vigentes en la temporada 2.010-2.011, son las siguientes:

CATEGORÍA	EQUIPO ARBITRAL COMPLETO
SENIOR	109,50 €
JUNIOR	86,00 €
CADETE	43,00 €
INFANTIL	39,00 €
PREINFANTIL	20,00 €
MINIBASKET	13,00 €
BENJAMIN	13,00 €

Las dietas por desplazamiento serán de 12,92 € por cada componente del equipo arbitral siempre que el desplazamiento sea superior a 50 Kms. Cuando el desplazamiento esté comprendido entre los 30 y 50 Kms. las dietas por desplazamiento serán de 10,45 € por cada componente del equipo arbitral. El equipo arbitral no recibirá cantidad alguna por el concepto de dietas por desplazamiento siempre que este sea inferior a 30 Kms.

En el concepto de kilometraje, el equipo arbitral percibirá la cantidad de 0,28.-€/Km.

Caso de que un encuentro se celebre fuera de jornada, por acuerdo de ambos clubs el Club Local deberá abonar al equipo arbitral, el importe de los Derechos de Arbitrajes de dicho encuentro. Los árbitros percibirán, además, una cantidad correspondiente al 50% de dichos derechos bajo el concepto de dieta por encuentro celebrado fuera de jornada y que les será abonada a partes iguales por ambos Clubs.

Los derechos de arbitrajes, dietas y desplazamientos, se abonarán en tres plazos a la F.A.B., el primero al inicio de la liga, el segundo a primeros de Diciembre y el tercero a finales de febrero.

7.- NUMERO DE JUGADORES POR EQUIPO

El número máximo de jugadores por equipo queda establecido en 16.

Durante la temporada se podrán efectuar un máximo de tres altas y tres bajas, exceptuando la categoría minibasket y benjamín donde se amplía a cuatro el número de altas y bajas. La fecha límite para poder efectuarlas concluirá 30 días antes de la finalización de la fase regular, o fecha que establezca la F.A.B.

8.- JUGADORES

Un jugador con licencia Junior, Cadete o Infantil que haya sido alineado o haya jugado en un equipo de categoría inmediata superior a la de su licencia, podrá alinearse en otros equipos de categoría superior de su propio club participante en competición igual o inferior a la de aquellos con los que ya lo hizo, pudiendo igualmente alinearse en el mismo día en más de un encuentro.

Un jugador no podrá ser inscrito en un acta hasta que haya finalizado el otro partido en la misma jornada al amparo de lo previsto en el párrafo anterior.



Federación Andaluza de Baloncesto

En las competiciones provinciales podrán alinearse jugadores con licencia de categoría inmediatamente inferior con el equipo de su club de categoría inmediatamente superior, siempre que el acta de juego no se rebase el número de 12 jugadores.

9.- ENTRENADORES

Las titulaciones necesarias para actuar al frente de un equipo son las siguientes:

INICIACIÓN AL BALONCESTO	Junior, Cadete, Infantil, Minibasquet y Benjamín.
ENTRENADOR I NIVEL	Senior Provincial, Junior, Cadete, Infantil, Minibasket y Benjamín
ENTRENADOR II NIVEL	Primera División Masculina, Senior Provincial, Junior, Cadete, Infantil, Minibasket y Benjamín
ENTRENADOR SUPERIOR	Competiciones Nacionales

10.- TERRENOS DE JUEGO

Únicamente en los encuentros en los que participen equipos que deban realizar desplazamiento, en caso de no poder celebrarse el partido por inclemencias meteorológicas, el Club local contará con el plazo máximo de UNA HORA Y MEDIA para conseguir un terreno de juego reglamentario. Si se aplaza el partido, el equipo que haya manifestado su deseo de suspender el encuentro, deberá correr con los gastos de la nueva celebración, por lo cual firmará al dorso del acta.

Los encuentros aplazados deberán jugarse antes de 10 días desde su aplazamiento y siempre antes de finalizar la primera vuelta de la competición. Un encuentro aplazado podrá posponerse como máximo una vez más en la temporada.

11.- FECHA Y HORARIOS DE LOS PARTIDOS

Las fechas programadas en los calendarios, son inamovibles. Todo cambio de fecha deberá solicitarse a la F.A.B. en impreso oficial, debidamente cumplimentado y enviado por fax por parte de ambos clubs con, al menos DIEZ DÍAS DE ANTELACIÓN, al fijado para la celebración del encuentro. El club que solicite el cambio deberá hacer efectivo 18,00.-€ por tal concepto. No se admitirá ningún cambio (salvo causa de fuerza mayor) después del miércoles a las 12.00 h.

Si los equipos solicitan 24" segundos, deberán indicarlo antes del miércoles a las 12.00 h.

El horario de los encuentros se programará semanalmente por la F.A.B. en atención a la hora que los equipos hayan fijado en su hoja de inscripción. Se intentará en la medida de lo posible por parte de la F.A.B., hacer coincidir los desplazamientos en las distintas categorías.

Si por algún motivo no se pudiera jugar a la hora indicada en la hoja de inscripción deberá ser notificado ANTES DE LAS 20'00 HORAS DEL VIERNES ANTERIOR AL DE CELEBRACIÓN DEL ENCUENTRO.

A todos los efectos se considera jornada desde el sábado a las 16'00 H. hasta las 20'30 H. y el domingo desde las 10'00 H hasta las 13'30 H. En la competiciones correspondiente a las Categorías Cadete, Infantil, Preinfantil y Minibasket masculinas y femeninas, el horario será en sábado ó domingo, debiendo coincidir las categorías, con el fin de que los equipos visitantes realicen un solo desplazamiento, desde 9'00 H a las 14'00 H. Los horarios para encuentros entre semana (en caso de play-off) será de 17'00 H hasta las 20.00 H (salvo acuerdo por escrito de ambos equipos).



Federación Andaluza de Baloncesto

Los clubes que jueguen contra otro que tenga que desplazarse con más de un equipo programará sus partidos el mismo día con horarios consecutivos. En categoría Cadete, Infantil y Minibasket no podrán ponerse encuentros a la misma hora.

Los equipos de categoría Junior Masculino y Femenino que tengan equipos en Categoría Senior Provincial, Autonómica y Nacional, tendrán preferencia de horario, siempre que notifiquen el horario de juego ANTES DE LAS 20'00 HORAS DEL VIERNES ANTERIOR AL DE LA CELEBRACIÓN DEL ENCUENTRO.

12.- BALÓN DE JUEGO

Será de la marca "MOLTEN", con las siguientes especificaciones de material:

CATEGORÍA SENIOR Y JUNIOR	CUERO O SEMICUERO
RESTO DE CATEGORÍAS	DE CUALQUIER MATERIAL

Respecto al tamaño será:

COMPETICIONES MASCULINAS	GRANDE
COMPETICIONES FEMENINAS	INTERMEDIO
PREINFANTIL	MINIBASQUET
MINIBASQUET	MINIBASQUET.
BENJAMÍN	MINIBASQUET.

13.- DISPOSICIÓN FINAL

1. Las fechas programadas de las competiciones y de las Selecciones provinciales son incompatibles con la programación de todo tipo de competición provincial, en la medida que afecte a jugadores y entrenadores implicados. Los equipos deberán comunicar a la F.A.B. tal circunstancia, ANTES DE LAS 20'00 HORAS DEL VIERNES ANTERIOR AL DE LA CELEBRACIÓN DEL ENCUENTRO.
2. Es obligatorio que los equipos dispongan de un número de fax y una dirección de correo electrónico, para las comunicaciones que esta F.A.B. pueda realizar durante el transcurso de la temporada.
3. La Comisión Delegada de la F.A.B. queda facultada para interpretar y coordinar tanto las normas generales como las específicas en superior interés del Baloncesto y de las propias competiciones oídas las partes interesadas.
4. Todo lo no especificado en las presentes Bases de Competición se regirá por lo establecido en las Bases Oficiales y Reglamento General de la F.A.B.



Federación Andaluza de Baloncesto

FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO Delegación de Córdoba

NORMAS ESPECIFICAS

TEMPORADA 2.010/2.011

1.- CAMPEONATO PROVINCIAL DE 1ª DIVISIÓN SENIOR MASCULINA

La Competición comenzará no más tarde del 3 de Noviembre de 2.010 debiendo finalizar antes del día 30 de Mayo de 2.011.

Estará formada por un máximo de 12 equipos que disputarán una liga a doble vuelta, todos contra todos. Estos equipos serán:

- Los equipos descendidos de 1ª División Nacional.
- Los equipos que mantienen categoría.

2.- CAMPEONATO PROVINCIAL DE 2ª DIVISIÓN SENIOR MASCULINA

La Competición de 2ª División Senior Masculina comenzará no más tarde del día 3 de Noviembre de 2.010, debiendo concluir antes del día 30 de Mayo de 2.011.

Estará conformada por 2 zonas de ámbito provincial, que podrán ser divididas en grupos de ámbito comarcal, en el que los equipos jugarán por sistema de liga a doble vuelta. El Campeón de cada zona ascenderá a la 1ª División Senior Masculina.

3.- CAMPEONATO PROVINCIAL JUNIOR MASCULINO Y FEMENINO

La Competición Provincial comenzará antes del día 20 de Octubre de 2.010, debiendo finalizar según se establece en las Normas de Competición de la FAB.

El Campeón y Subcampeón Provincial tiene derecho a participar en el Campeonato de Andalucía.

El sistema de juego para esta Competición se determinará en la reunión previa que se realizará con los equipos participantes antes del comienzo de la misma.

4.-CAMPEONATO PROVINCIAL CADETE E INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO

La Competición Provincial comenzará antes del día 20 de Octubre de 2.010, debiendo finalizar según se establece en las Normas de Competición de la FAB.

Los campeones y Subcampeones Provinciales tendrán derecho a asistir al Campeonato de Andalucía.

En la Categoría Infantil será de aplicación el Reglamento de Juego Pasarela. Siendo, además ilegal las defensas zonales de medio campo y los árbitros no tocarán el balón en pista trasera.



Federación Andaluza de Baloncesto

Igualmente si en la disputa de un encuentro de categoría Infantil un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro sin incidencias ni en el acta ni a efectos clasificatorios con las excepciones:

- a) Las faltas se continuarán contabilizando sin anotar en el acta.
- b) Si hubiese alguna falta descalificante será llevada al Juez Único de Competición.

La F.A.B., podrá organizar la Competición de Segunda División Cadete e Infantil, en caso de tener suficientes inscripciones para dicha categoría.

5.-CAMPEONATO PROVINCIAL PREINFANTIL

Lo determinará la F.A.B. a la vista de las inscripciones.

El Campeón y Subcampeón Provincial tendrá derecho a participar en el Campeonato de Andalucía.

En esta Categoría será de aplicación el Reglamento de Juego Pasarela.

Se considerarán ilegales las defensas zonales de medio campo.

Si en la disputa de un encuentro un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro sin incidencias ni en el acta ni a efectos clasificatorios con las excepciones:

- a) Las faltas se continuarán contabilizando sin anotar en el acta.
- b) Si hubiese alguna falta descalificante será llevada al Juez Único de Competición.

6.-CAMPEONATO PROVINCIAL MINIBASQUET y BENJAMIN

La Competición Provincial comenzará antes del día 20 de Octubre de 2.010, debiendo finalizar según se establece en las Normas de Competición de la FAB.

El Campeón y Subcampeón Provincial Minibasket tendrá derecho a participar en el Campeonato de Andalucía.

Se autoriza la creación de ligas cerradas, denominadas de 2ª División, previa conformidad de la F.A.B. a los Clubes que así lo soliciten.

En esta Categoría será de aplicación el Reglamento de Juego Minibasket.

Si en la disputa de un encuentro un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro sin incidencias ni en el acta ni a efectos clasificatorios con las excepciones:

- a) Las faltas se continuarán contabilizando sin anotar en el acta.
- b) Si hubiese alguna falta descalificante será llevada al Juez Único de Competición.